Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-021-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas–ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-IASA-E-1-2021-0054-M de fecha 19 de enero de 2021, el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, Subrogante, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite pertinente para la asignación como Jefe Administrativo al Sgos. Nelson Gualberto García Carrera, en vista de que cumple con los requisitos para el cargo; y, adicionalmente indica que el referido Voluntario ya ha sido designado anteriormente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0221-M de fecha 20 de enero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-IASA-E-1-2021-0054-M, solicita al Infrascrito, se autorice la designación del Sgos. de Agri. García

Carrera Nelson Gualberto, como Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I; precisando que el citado Voluntario ya ha desempeñado esta función, por lo que cuenta con el conocimiento y la experiencia necesarios para el cumplimiento de dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-IASA-E-I-2021-0073-M de fecha 25 de enero de 2021, el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, solicita al Vicerrector Administrativo, autorice el trámite correspondiente para el cambio de funciones de la Jefatura de Operaciones del Cbos. Chiriboga Cristhian (saliente), por el Cbop. Barzola Jefferson - Jefe de Operaciones entrante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0329-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-IASA-E-I-2021-0073-M, solicita al Infrascrito, se autorice el cambio de funciones de la Jefatura de Operaciones del Cbos. Chiriboga Cristhian por el Cbop. Barzola Jefferson como Jefe de Operaciones. A tal propósito señala que adjunta los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2021-0058-M de fecha 10 de febrero de 2021, el Infrascrito, en referencia al memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0221-M, dispone a Secretaría General, se proceda a la elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, designando al Sgos. de Agri. García Carrera Nelson Gualberto, como Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, considerando que según consta del memorando de la referencia, el citado Voluntario ya ha desempeñado esta función, por lo que cuenta con el conocimiento y la experiencia necesarios para el cumplimiento del cargo en mención; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los Voluntarios y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para el ejercicio de los siguientes cargos en la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Sgos. de Agri. Nelson Gualberto García Carrera	Jefe Administrativo
Cbop. de Agri. Jefferson Darío Barzola Gutiérrez	Jefe de Operaciones

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-140-ESPE-a-I de fecha 02 de julio de 2020; reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2020-201-ESPE-a-I de fecha 18 de septiembre de 2020; en lo correspondiente al Jefe Administrativo; en lo demás la mencionada Orden mantiene plena vigencia; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrante y saliente), Jefe de Operaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura – Sede Matriz, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de febrero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarroel, Dr.
CRNL. E.M.C.

RJV/DRC/JCC